



EMBAJADA DE PANAMÁ
REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Ref: EMB-NL 2025-441

The Embassy of the Republic of Panama presents its compliments to the Honourable International Criminal Court – Secretariat of the States Parties to the Rome Statute – and has the honour to refer to note ICC-ASP/24/SP/16 requesting information from States regarding the implementation of the Action Plan for the Universality of the Convention.

In this regard, the Embassy of the Republic of Panama wishes to convey to the Secretariat of the States Parties the responses received from the Directorate of International Legal Affairs and Treaties of the Ministry of Foreign Affairs of Panama.

The Embassy of the Republic of Panama avails itself of this opportunity to renew to the Honourable International Criminal Court – Secretariat of the States Parties to the Rome Statute – the assurances of its highest consideration.

The Hague, 20 October 2025.



To the Honourable
**INTERNATIONAL CRIMINAL COURT – SECRETARIAT OF THE STATES
PARTIES TO THE ROME STATUTE**
The Hague

6 de octubre de 2025
A.J - MIRE-2025-066269

Señora Embajadora:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de referirme a la nota EMB-NL-2025-190 de 17 de abril de 2025, mediante la cual comunica que la Secretaría de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, solicita información actualizada sobre el **"Plan de Acción para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma"**, en particular la contenida en el párrafo 6, subpárrafo (h) de la Resolución de la Asamblea ICC-ASP/5/Res. 3 de 1 de diciembre de 2006, y la contenida en el cuestionario correspondiente en el anexo III.

Sobre el particular, me permito señalar lo siguiente:

1. La República de Panamá aprobó el Estatuto de Roma, mediante la Ley 14 de 13 de marzo de 2022, con posterioridad a ello, se han realizado esfuerzos para su aplicación, entre los cuales se destaca la incorporación en el Código Penal panameño de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional, contemplados en el Estatuto de Roma.
2. Actualmente el Código Penal de la República de Panamá, tipifica en el título XV, Capítulo I, Libro Segundo, los delitos contra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en específico, los delitos de Genocidio y Lesa Humanidad. Asimismo, el título XV, Capítulo II, Libro Segundo, tipifica los "Delitos contra las Personas y los Bienes Protegidos por el Derecho Internacional Humanitarios, contemplándose los crimines de guerra.
3. Mediante la Ley 76 de 1 de diciembre de 2017, se aprobó la Enmienda al artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptada en Kampala, el 10 de junio de 2010.
4. Mediante la Ley 77 de 1 de diciembre de 2017, se aprobó la Enmienda al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Relativa al Crimen de Agresión, adoptada en Kampala el 11 de junio de 2010.
5. A través de la Ley 20 de 7 de julio de 2004, se aprobó el "Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional.

6. El personal de la Dirección...//

A Su Excelencia
SALLY LOO HUI
Embajadora de Panamá

6. El personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y los Fiscales del Ministerio Público, recibieron capacitación de parte de la Fiscalía General y de la Corte Penal Internacional, los días 19 y 21 de marzo de 2025, en materia de asistencia jurídica y representación legal, protección de testigos, entre otros, en el marco de la Plataforma de la Complementaria.
7. El 11 de abril de 2019, se firmó el "Acuerdo sobre Reubicación entre la Corte Penal Internacional y la República de Panamá relativo a la Protección de Testigos", actualmente se encuentra en proceso de consulta para su implementación.
8. Con relación a la "Convención de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales", se están efectuando las consultas para ratificar por parte de la Asamblea Nacional de Diputados.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



RP/lh